



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, en su compleja dinámica, ha traído consigo fenómenos meteorológicos cada vez más extremos, entre ellos, descensos súbitos de temperatura que impactan severamente a la población, particularmente a los grupos más vulnerables: niñas, niños, personas adultas mayores, en situación de calle o con escasos recursos económicos.

De acuerdo con los pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional, se prevé que a partir de la próxima semana ingresen frentes fríos que provocarán un descenso considerable en las temperaturas en el territorio tamaulipeco, especialmente en las zonas del altiplano, centro y norte del Estado. Dichas condiciones aumentan el riesgo de hipotermia, enfermedades respiratorias, accidentes viales y fallecimientos por exposición al frío.



La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 5, establece que las autoridades estatales y municipales tienen la obligación de preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas ante situaciones de riesgo o emergencia derivadas de fenómenos naturales o antrópicos. Asimismo, el artículo 7 señala la corresponsabilidad de las autoridades municipales en la ejecución de programas de prevención y auxilio.

Ante ello, resulta inminente que las dependencias estatales y municipales activen los protocolos preventivos, para garantizar refugios temporales, brigadas de apoyo, atención médica preventiva y campañas de concientización sobre los cuidados ante el frío extremo.

No debemos esperar a que los daños ocurran para actuar. En temporadas pasadas, las bajas temperaturas han provocado pérdidas humanas evitables, sobre todo en comunidades rurales donde las viviendas no cuentan con calefacción o materiales adecuados, o en zonas urbanas donde personas en situación de calle quedan totalmente expuestas.

Además, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la protección de la salud, y el artículo 115 establece que los municipios son responsables de los servicios públicos relacionados con la protección civil y la atención inmediata de emergencias.

Por ello, este instrumento legislativo no sólo busca reaccionar ante un fenómeno meteorológico inminente, sino consolidar una política pública preventiva y solidaria, que priorice la vida y la salud de los tamaulipecos.



Amigas y amigos Diputados:

Las condiciones climáticas adversas que año con año enfrenta nuestro estado durante la temporada invernal demandan una respuesta institucional oportuna, coordinada y con visión preventiva. Las bajas temperaturas, que suelen intensificarse entre los meses de noviembre y febrero, representan un riesgo real para miles de familias tamaulipecas, especialmente para aquellas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, económica o de salud.

Insisto, el Servicio Meteorológico Nacional ha informado que para la presente temporada invernal se prevén entre 50 y 60 frentes fríos que impactarán el territorio nacional, varios de los cuales afectarán directamente a nuestro estado. Esto significa descensos de temperatura que pueden alcanzar niveles cercanos o inferiores a los cero grados centígrados en regiones como Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Victoria, Miquihuana, Jaumave y Tula, entre otros municipios.

Cada año, estos fenómenos provocan afectaciones significativas: incremento en enfermedades respiratorias, accidentes derivados del uso inadecuado de calefactores o anafres, suspensión de clases, daños en cultivos, interrupciones en el suministro eléctrico y, lamentablemente, en algunos casos, la pérdida de vidas humanas.

Frente a este panorama, resulta indispensable reforzar las acciones de prevención y respuesta desde los gobiernos municipales, los Sistemas DIF y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para proteger la integridad física, la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.



El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los Ayuntamientos la facultad de atender los servicios públicos de su competencia y velar por la seguridad y protección de sus habitantes. Asimismo, el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reafirma la responsabilidad de los municipios en la protección civil, lo que implica la obligación de contar con planes municipales de contingencia, comités activos de protección civil y la capacidad de habilitar refugios temporales cuando así se requiera.

Por su parte, el Sistema DIF Tamaulipas y sus representaciones municipales desempeñan una labor fundamental como primer enlace social ante las emergencias climáticas, atendiendo a las familias más vulnerables, a las personas adultas mayores, con discapacidad, a la niñez y a quienes viven en condiciones de calle o pobreza extrema.

No obstante, a pesar de los esfuerzos que históricamente se realizan, en muchos municipios las acciones de prevención son reactivas y no preventivas, se carece de inventarios de recursos, censos actualizados de población en riesgo o protocolos de respuesta inmediata. Es necesario fortalecer la planificación anticipada antes del descenso de temperaturas.

La prevención debe incluir no solo la habilitación de refugios o la distribución de cobijas, sino también la difusión de medidas de autocuidado, la coordinación interinstitucional con los sectores de salud, seguridad y bienestar social, así como la capacitación del personal municipal y de voluntariado en atención a emergencias climáticas.



Es importante subrayar que la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 4º, establece como uno de sus principios fundamentales la prevención de desastres y la protección de las personas frente a los agentes perturbadores naturales o antropogénicos. Dicho ordenamiento señala la obligación de las autoridades locales de ejecutar acciones tendientes a salvaguardar la vida y la integridad de la población.

De igual manera, el artículo 4º de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud. Las enfermedades respiratorias agudas derivadas del frío (como la bronquitis, la neumonía o la influenza estacional) afectan con mayor severidad a niñas, niños, adultos mayores y personas con padecimientos crónicos. Por tanto, la prevención no solo tiene un carácter humanitario, sino también sanitario y económico.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación institucional entre el Gobierno del Estado, los municipios y los sistemas DIF, a fin de implementar estrategias preventivas integrales que aborden tanto la atención inmediata como la educación ciudadana, la asistencia social y la comunicación oportuna ante los frentes fríos.

La prevención no es un gasto, sino una inversión en salud y en vida. Anticiparse a las emergencias permite reducir costos económicos, pérdidas materiales y, sobre todo, evita tragedias humanas.

Asimismo, este llamado se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con el ODS



3, que promueve la salud y el bienestar; y con el ODS 11, que impulsa ciudades y comunidades sostenibles y resilientes ante los efectos del cambio climático.

El cambio climático global ha alterado los patrones de temperatura, intensificando los fenómenos fríos y cálidos. Por ello, los municipios deben contar con una agenda climática local que contemple protocolos permanentes de prevención, no solo ante lluvias o huracanes, sino también ante el frío extremo.

Compañeras y compañeros legisladores:

El presente proyecto de Punto de Acuerdo no busca señalar carencias, sino sumar esfuerzos. Busca recordar que la función de las instituciones es anticiparse al riesgo y proteger, en todo momento, la vida humana. Es indispensable que los municipios revisen su capacidad de respuesta, actualicen sus censos de población vulnerable, designen recursos específicos para el Plan Invernal y aseguren la comunicación inmediata con la Coordinación Estatal de Protección Civil.

La prevención es una responsabilidad compartida. No puede ser solo del Gobierno del Estado o del DIF; debe involucrar a todos los sectores (salud, educación, seguridad, desarrollo social, y la sociedad civil organizada) en un esfuerzo conjunto por proteger a quienes más lo necesitan.

Por las razones expuestas, esta iniciativa de Punto de Acuerdo busca hacer una solicitud respetuosa a:



1. Los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, a través de sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, actualicen y fortalezcan sus Planes de Contingencia Invernal, habiliten refugios temporales, y promuevan campañas de prevención y concientización ciudadana sobre las medidas de protección ante las bajas temperaturas.
2. Los Sistemas DIF Municipales y Estatal, para que implementen programas de apoyo inmediato a la población vulnerable, distribuyan cobertores, alimentos calientes y promuevan acciones de salud y atención social en comunidades rurales y zonas marginadas.
3. La Coordinación Estatal de Protección Civil, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordine esfuerzos intermunicipales, brinde capacitación técnica a los ayuntamientos, y fortalezca los mecanismos de monitoreo y alerta temprana durante toda la temporada invernal.

Porque ninguna familia tamaulipeca debe enfrentar el frío en el abandono. Porque ningún niño, adulto mayor o persona en situación de calle debe pasar la noche a la intemperie sin el respaldo solidario de sus autoridades.

El espíritu de la prevención es el reflejo más puro de la empatía y la responsabilidad pública. Que Tamaulipas se distinga no por reaccionar ante la emergencia, sino por anticiparse a ella con planeación, coordinación y sensibilidad humana.



Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado, al DIF Estatal y municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'B' inicial.

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA

HOJA DE FIRMA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO